

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**

**Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".**

La presente acta se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**, relativo a los **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"**.

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 13:00 horas, del día quince (15) de abril del año dos mil veintiséis (2026), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**, relativo a los **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Para presidir el acto asiste la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística de Aguas de Saltillo S.A. de C.V., en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Iván José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

**ANTECEDENTES**

- I. De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 24 de marzo del año dos mil veintiséis, se publicó en el periódico Vanguardia siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo Coahuila, la **convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**. Así mismo, con fecha del 24 de marzo del año dos mil veintiséis, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores y/o contratistas con giro comercial y/o experiencia en servicios similares o de la misma naturaleza con el objeto de la presente licitación; y a su vez se publicó se el procedimiento referido a través de internet, en la página web de Aguas de Saltillo.
- II. Mediante oficio-invitación de fecha 27 de marzo del año dos mil veintiséis se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26** para su oportuna participación.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**

**Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".**

- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requerientes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**.
- V. El periodo de venta de bases para la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26** estuvo vigente del 24 al 31 de marzo del año dos mil veintiséis de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. La difusión del concurso de licitación se compartió vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial cumplieran con el objeto de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE
1	FRANCISCO JOSE RAMOS REYES
2	SERVICIOS DE AGUA RAMSA S.A. DE C.V.
3	JULIAN BERLANGA VENEGAS
4	DINÁMICA CUATRO TRECE S.A. DE C.V.

- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26** y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 154-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 31 de marzo del año dos mil veintiséis a las 10:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**.

**ACTA DE FALLO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26

**Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".**

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE	FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO
1	DINÁMICA CUATRO TRECE S.A. DE C.V.	PRESENTE

VIII. En fecha del día 31 de marzo del año dos mil veintiséis a las 10:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente:

**PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES**

**LICITANTE: DINAMICA CUATRO TRECE S.A. DE C.V.**

**5.3 CONDICIONES DE PAGO:**

Solicitamos amablemente a la convocante considerar hacer los pagos 15 días naturales contados a partir del corte mensual. ¿Se acepta?

**R: No se acepta por la Convocante, sin embargo, el licitante que resulte adjudicatario del contrato podrá hacer 2 cortes mensuales de los servicios efectivamente prestados a fin de que disponga de recurso económico de forma más ágil.**

**6.4. Condiciones del servicio:**

Al término de cada trabajo, EL LICITANTE deberá anotar en la bitácora propiedad de LA CONVOCANTE, el viaje realizado, la dirección y los m3 suministrados de agua potable, para que al final de la jornada se tenga el concentrado de los viajes realizados y los m3 suministrados de agua potable por cuenta de LA CONVOCANTE.

1.- ¿Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si se pagará el viaje, o el m3? ¿Ya que en cada viaje puede no dejar la pipa completa o en su caso se deberá de comprobar cada m3 de la pipa? Favor de aclarar.

**R: Conforme el inciso 7 del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas", se desglosan las unidades de medida de cada uno de los conceptos que integran el Catálogo de Conceptos (Anexo 1B), dichas unidades de medida son la base tanto para presentar propuesta económica como para el pago de cada uno de los servicios, por lo cual teniendo en cuenta dicho inciso el pago de suministro ordinario de agua en pipa se realizará por m3, conforme se indica e en el concepto 7.1. Por otro lado, el concepto 7.2 se pagará por día de renta de camión cisterna de 10 m3 (éste se tomará en cuenta solo en evento de contingencia).**

2.- Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si el "tráiler" se debe de considerar como contingencia los 365 días del año. Favor de aclarar.

**R= No, no se requiere el tráiler los 365 días del año. Cuando se requiera los servicios del concepto 7.3 del inciso 7 del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas", denominado "Servicio de renta de camión cisterna con capacidad de 37m3 (Trailer)", la contratante solicitará este recurso con 24 horas de anticipación.**

*Handwritten signature and notes in blue ink.*

*Handwritten signature and notes in blue ink.*

*Handwritten star symbol in blue ink.*

*Handwritten signature and #HacemosCiudad logo.*

*Handwritten signature and logo with the number 3.*

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**

**Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".**

3.- Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si los 365 días del año se debe de considerar como contingencia. Favor de aclarar.

**R= El licitante deberá disponer de las pipas mínimas requeridas por la contratante y disponer de ellas en los días y horarios establecidos en las bases de licitación, es decir los 365 del año (vigencia del contrato) y Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"; en el supuesto de que La Convocante, requiera aumentar pipas por contingencia, la Convocante lo informará al proveedor que resulte adjudicatario del contrato, con 24 horas de anticipación.**

4.- En las bases de la licitación se menciona que el horario de contingencia será de 24 horas de los 365 días del año. ¿Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare, como se tratará el tema de seguridad por la noche, derivado a que no hay luz en las azoteas y los temas de seguridad en colonias conflictivas? habrá personal de aguas de saltillo también cubriendo este turno para atención a usuarios? Favor de aclarar.

**R: Cuando se requiera extender los horarios de trabajos en horario nocturno, se evaluará la criticidad del sector y en función de esto se dará el acompañamiento del equipo de Aguas de Saltillo y si se requiere vigilancia policial también se coordinará.**

5.- El LICITANTE adjudicatario del contrato está obligado a incrementar su capacidad de unidades disponibles a 4 o más pipas/camión cisterna incluyendo 4 brigadas (chofer operador y ayudante) en caso de contingencia por desabasto o falta de agua, para lo cual personal de LA CONVOCANTE le informará vía correo electrónico indicándole fecha, hora y lugar para presentar las pipas adicionales (extras) para atender el evento de contingencia. Se informa al LICITANTE que en caso de que efectivamente se requieran unidades de pipas adicionales, los servicios de estas serán pagados conforme los precios unitarios ofertados en su propuesta económica.

Solicitamos amablemente a la convocante nos acepte, en caso de resultar adjudicados, que subcontratemos el servicio con otro proveedor, ya que se están solicitando pipas extras, ya que la capacidad del servicio no se cuenta con 9 pipas que solicitarían. ¿Se acepta?

**R: Se acepta por la Convocante la subcontratación de pipas, sin embargo, el licitante que resulte adjudicatario del contrato debe garantizar que las pipas subcontratadas cumplan con todas las normas de calidad y seguridad estipuladas en las especificaciones técnicas, por lo cual el Licitante no podrá deslindarse de ninguna responsabilidad.**

6.- Cada camión cisterna deberá de contar con (2) dos operadores para la atención de cada orden de servicio o suministros a los clientes de la CONVOCANTE.

¿Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare que serían tres personas por unidad, dos choferes y un ayudante? favor de aclarar.

**R: Lo requerido por la Convocante es que cada camión cisterna debe de estar conformado por (1) chofer operador y (1) Ayudante, es decir dos personas por camión de acuerdo a lo mencionado en bases de licitación.**

7.- El servicio de camión cisterna de 37,000 lts será considerado para emergencias o contingencias, el proveedor deberá de considerar tener disponible dicho camión a requerimiento de LA CONVOCANTE. Como parte de su propuesta técnica,

## ACTA DE FALLO

### LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26

**Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".**

el LICITANTE deberá asegurar por medio de comprobación de propiedad o bien contrato de arrendamiento como garantía de cumplimiento de este camión.

Solicitamos a la convocante nos aclare qué tiempo de respuesta deberá de tener, ¿ya que por tramite no se contaría inmediatamente y cuál será el punto de carga de este tráiler? Favor de aclarar.

**R: La Convocante solicitará este recurso con 24 horas de anticipación, así mismo deberá considerar que dicho requerimiento se podría presentar en día hábil, fin de semana o en días festivos, teniendo en cuenta que el punto de carga está ubicado en el sector Buenavista.**

### 6.4.1 ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CAMIÓN CISTERNA

1.- La cisterna debe contar con registro que permita el acceso de una persona al interior de la misma, para efectuar el mantenimiento respectivo; en el caso que los rompeolas formen compartimientos separados, por lo que cada persona debe tener su registro de acceso de manera individual.

Solicitamos a la convocante nos aclare a que tipo de registro se refiere. Favor de aclararnos.

**R= La CONVOCANTE requiere que los camiones cisterna tengan un plan de operación y mantenimiento de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Salud (Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002 sobre Salud Ambiental y Agua para Uso y Consumo Humano), en especial se deberá tener presente lo establecido en el inciso 5.3: Para cisterna para el transporte y distribución de agua potable.**

### REQUISITOS MÍNIMOS PARA CADA CAMIÓN CISTERNA

1.- La convocante solicita que las cisternas cuenten con lo siguiente:

Torretas de seguridad b) Cámara de reversa c) Alarma sonora de reversa. d) Escalera telescópica (altura mínima de 9 metros)

Solicitamos amablemente a la convocante que nos mencione a que se refiere a la torreta de seguridad, favor de aclarar.

**R: Se adjunta imagen de torreta de seguridad. Esta es requerida para visualización y señalización nocturna.**



2.- 1.- La convocante solicita que las cisternas cuenten con lo siguiente:

Torretas de seguridad b) Cámara de reversa c) Alarma sonora de reversa. d) Escalera telescópica (altura mínima de 9 metros)

¿Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar una escalera telescópica de 7mts, ya que la de 9mts es grande y puede provocar que al estar en la cisterna con el movimiento se pueda caer? ¿Se acepta?

**R: Favor de aclarar en qué punto de las bases de licitación o anexo se requiere la escalera de 9 metros Lo requerido por la Convocante son 2 escaleras telescópicas (una de 4.5 m y una de 6 m de altura), por lo cual el licitante deberá dar el**

ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26

Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".

cumplimiento ya sea con solo 1 escalera y que esta sea extensible para cubrir la altura de hasta un segundo piso en algunas viviendas teniendo en cuenta la inclinación y estabilidad de la misma.

3.- La manguera de abastecimiento deberá cumplir con los aspectos de higiene y seguridad requeridos por LA CONVOCANTE, (limpia, sin fugas, ni empates). Cada camión cisterna requiere estar debidamente equipado con un rollo de manguera de 60 metros de longitud. Adicionalmente, deben mantener en inventario dos (2) rollos de manguera de 100 metros cada uno, destinados a situaciones de emergencia.

¿Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar una manguera de 35 mts, ya que la manguera de 60 mts para dar servicio no es apto y para maniobrar por el peso de la misma, se puede ocasionar severos daños físicos? ¿Se acepta?

R: Se acepta por la Convocante, sin embargo, el Licitante que resulte adjudicatario del contrato deberá tener en consideración que dado el caso que se requiera el uso de más metros de manguera para llegar al punto de descarga el licitante deberá solucionar esta situación y cumplir con el abasto al usuario en el día indicado, sin deslindarse de responsabilidad.

4.- Solicitamos a la convocante nos aclare que, si existe un punto donde nos enviaron y ese punto ya tiene agua, se pagara un extra por el movimiento realizado. Favor de aclarar.

R: Los términos para el pago del servicio están establecidos en las bases de licitación, específicamente en el inciso 6.4.4 "Comprobación de los servicios para su facturación", el cual establece que EL LICITANTE deberá entregar la orden de servicio completa a la Gerencia de Operaciones con los datos solicitados para la comprobación del servicio, en caso de no contener los datos, fotografías e información completa que ampare el servicio, no será liberada la orden de servicio para la facturación correspondiente, siendo lo anterior responsabilidad del LICITANTE.

Por lo anterior, en caso de que se envíe el servicio a un domicilio en el que no se logre suministrar volumen (m3), esto deberá ser debidamente comprobado (mediante evidencia fotográfica) por el licitante a fin de que se pague como "servicio efectivamente prestado, es decir, la cantidad de m3 que se destinarían al domicilio"

IX. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases y con fundamento en lo señalado en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la presentación y apertura de propuestas se celebró el día **07 de abril del año dos mil veintiséis a las 10:00** horas en sala de juntas del tercer piso del edificio del convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Col. Republica Saltillo Coahuila C.P. 25280.

X. La convocante recibió la propuesta presentada por el licitante antes señalado, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases de la Licitación. Se certificó la presentación de el sobre cerrado y que presentara la leyenda del número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal de los Licitantes, mismos que seguido el acto, fue abierto en su presencia, solo la del Licitante cuya propuesta Técnica y Económica hubiera sido aceptada y finalizado el acto, quedó emitida el acta correspondiente conteniendo lo siguiente:

ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26

Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".

No.	Nombre del Licitante.	Documentación presentada.	Importe (antes de I.V.A.)
1	DINÁMICA CUATRO TRECE S.A. DE C.V.	Documentación completa y aceptada	\$ 9,125,545.00

XI. En fecha 15 de abril del 2026, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, Presidente del Comité de Evaluación; la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística; Ing. Elva Alejandra Romo Charles, Jefa de área de Aprovisionamiento y Servicios Generales; Lic. Ana Celia Jiménez Flores, Compradora-Licitadora; Ing. Jenniffer Khaterine Chávez Macías, Gerente de Operaciones; Ing. Carlos Alejandro Ramírez Tello, Jefe Territorial zona Oriente; Arq. Oscar Garza Torres, Jefe Territorial zona Poniente, todos servidores públicos activos en la empresa Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante, con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.

XII. Resultados de la evaluación de las propuestas por parte de los licitantes.  
La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 60% técnico y 40% económico dando el siguiente resultado:

**DINÁMICA CUATRO TRECE S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TECNICA. Del análisis realizado por parte de la Gerencia de Operaciones, sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalente se considera SOLVENTE toda vez que SI cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente SOLVENTE cumpliendo con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2" Especificaciones Técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**OBSERVACIONES TÉCNICAS:**

• **Capacitaciones y/o Formaciones de Personal**

- **Cursos Validados:** Se confirman satisfactoriamente los DC3 de Primeros Auxilios y Manejo a la Defensiva.
- **No Validado:** DC3 Trabajos en Alturas, no puede reconocerse oficialmente. Tras la consulta en el portal de agentes capacitadores de la STPS, no se localizaron registros vinculados al instructor.

ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26

Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".

- **Situación de Personal:**

- **Jesús Rivera (Operador extra):** No acredita las capacitaciones obligatorias para el puesto (Manejo defensivo, Primeros Auxilios Básico, Trabajos en Altura).
- **Arturo Faz Ávila (Operador):** No acredita la capacitación de Manejo defensivo.
- Los 6 ayudantes deben acreditar las capacitaciones de Manejo Defensivo, Primero Auxilios y Trabajos en Alturas.

- **Conclusión:** 5 operadores cumplen con la formación requerida y los ayudantes no cumplen con la capacitación requerida (Trabajos en Altura).

Los registros de las capacitaciones pendientes deben estar debidamente completados en un plazo de 7 días, contados a partir de la fecha de adjudicación y previo al inicio de las operaciones.

- **Cumplimiento de obligaciones patronales ante IMSS**

- Con respecto a los 15 colaboradores asignados al contrato, 6 colaboradores se encuentran dados de alta ante el IMSS (2 del área técnico-administrativa y 4 operativos). Se solicita acreditar el registro del personal restante en un plazo máximo de 7 días, contados a partir de la fecha de adjudicación y previo al inicio de las operaciones.

- **Equipo mínimo requerido.**

- El licitante presenta:

- 3 camiones propios: EM-8041-D, ES-3742-D, EW-8066-D de capacidad 10.000 lt, que cuentan con la aprobación de la Secretaría de Salud de acuerdo a la NOM-230-SSA1-2002.
- 4 camiones subcontractados de base: FA1071B, 1DFY10, 84AP2V, 36AK1E de capacidades 10.000, 20.000, 45.000lt., para los cuales presentan solicitud a la secretaria de salud para verificación de cumplimiento de la NOM-230-SSA1-2002.
- 4 camiones adicionales, EV-2534-D, FA-9235-C, ES-5559-D, 10BF4C para contingencias con capacidad 10.000 lt. no presentan verificación de cumplimiento de la NOM-230-SSA1-2002.

**NOTA 1:** Para los camiones subcontractados, la licitante adjunta contrato de arrendamiento, sin embargo, se le requiere que celebre uno nuevo que cumpla con las formalidades necesarias para que el mismo pueda ser exigible.

**NOTA 2:** Al momento de que los camiones inicien operaciones sean propios o subcontractados deben de contar con la aprobación de la NOM-230-SSA1-2002.

- **Experiencia y Especialidad**

AJ AR

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**

**Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".**

Con respecto a la experiencia y especialidad, el licitante presenta 2 contratos y 8 facturas que certifican servicios prestados por el suministro de agua en camión cisterna con vigencia de 3 años.

Se enlistan a continuación las más representativas:

- Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A de C.V., 10 m3 (contrato vigencia 6 meses, fecha de inicio febrero, 2022).
- Javier Alejandro Elizalde Flores, Empresa MAHLE, 30.000 m3 (contrato vigencia 1 año, marzo 2023 - marzo 2024).
- Aguas Saltillo (Contingencia, enero - febrero, 2025)
- Municipio de Saltillo (Contingencia, marzo, 2026)

Del análisis realizado a la documentación legal presentada por el licitante, se observa que en el Padrón de Proveedores consta la actividad de Comercio al por mayor de maquinaria y equipo de uso general. Esta convocante determina que existe congruencia técnica y legal con el objeto de la presente licitación (Servicio de suministro de agua en camión cisterna) bajo los principios de libre participación, el proceso de competencia y libre concurrencia, argumento respaldado en los siguientes criterios:

- **Naturaleza de la Infraestructura:** El servicio requerido demanda estrictamente el uso de maquinaria pesada móvil (camiones cisterna). La capacidad comercial del licitante en dicho rubro garantiza la disposición de los activos fijos y el conocimiento técnico para su mantenimiento y operación.
- **Vínculo Técnico-Operativo:** La evaluación debe asegurar las mejores condiciones de cumplimiento. Se determina que el licitante posee la capacidad técnica, toda vez que el comercio de maquinaria especializada constituye la base patrimonial para la prestación del servicio. El camión cisterna es el activo principal cuya operatividad garantiza la ejecución del contrato.

Lo anterior se refuerza con lo dispuesto por el Artículo 75 fracción I del Código de Comercio vigente, mismo que expone los actos que pueden ser reputados como "comercio", siendo todas las adquisiciones, enajenaciones y alquileres verificados con propósito de especulación comercial actos de comercio; entre otros.

**PROPUESTA ECONÓMICA.** La propuesta económica asciende a: **\$ 9,125,545.00 antes de I.V.A.**

**OBSERVACIONES ECONÓMICAS:** Sin observaciones económicas

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
"SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".	45/ 60	40/40	85 /100

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**

**Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".**


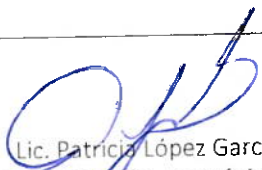
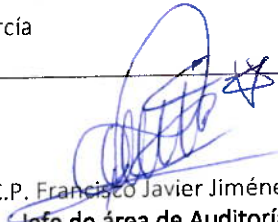


**Resultado del análisis:** La propuesta técnica-económica se considera **SOLVENTE Y ACEPTADA** toda vez que, Si cumple con los requerimientos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**FALLO**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el punto 10 de las bases de licitación, la CONVOCANTE adjudica el contrato a la empresa **DINAMICA CUATRO TRECE S.A. DE C.V.** con el resultado de propuesta técnica solvente y presentar una proposición económica conveniente para la CONVOCANTE por un monto de \$ **9,125,545.00** (Nueve millones, ciento veinticinco mil, quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) antes de IVA.

La presente acta surte efecto para la empresa **DINAMICA CUATRO TRECE S.A. DE C.V.** de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como también deberá entregar **las garantías de cumplimiento**, conforme a lo indicado en el Artículo 59-A fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y se entrega copia simple del acta a los asistentes a este acto.

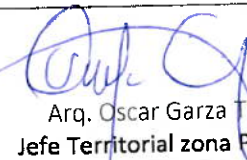
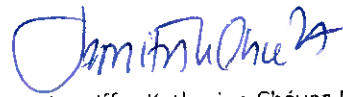
Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación.

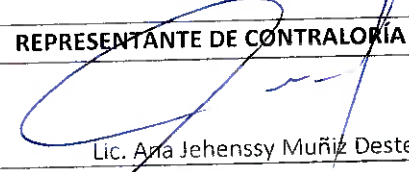
REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.	
 Ing. Iván José Vicente García <b>Gerente General</b>	
 Lic. Patricia López García <b>Subgerente de Gestión Estratégica y Logística</b>	 C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez <b>Jefe de área de Auditoría Interna</b>
 Lic. Enrique Medina Treviño <b>Especialista Jurídico en contratos</b>	 Ing. Elva Alejandra Romo Charles <b>Jefa de área de Aprovisionamiento y Serv. Generales</b>

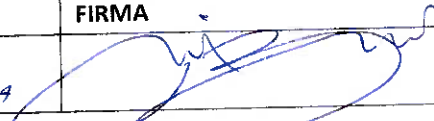
**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26**

**Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA".**

<p>Ing. Carlos Alejandro Ramírez Tello Jefe Territorial zona Oriente</p>	 <p>Arq. Oscar Garza Torres Jefe Territorial zona Poniente</p>
 <p>Ing. Jenniffer Katherine Chávez Macías Gerente de Operaciones</p>	

<p><b>REPRESENTANTE DE CONTRALORIA MUNICIPAL</b></p>
 <p>Lic. Ana Jehenssy Muñiz Destenave</p>

LICITANTES		
EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
<p>DINAMICA CUATRO TRECE S.A. DE C.V.</p>	<p>DOÑA GUADALUPE BALDERAS VEZA</p>	

ACTA DE FALLO





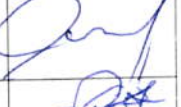
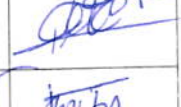
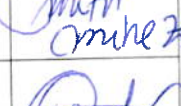
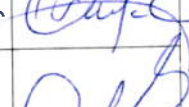
LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E14-2026 AGSAL 014/26

Objeto: "SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA DESTINADO A ATENDER CONTINGENCIAS POR DESBASTO EN LAS ZONAS URBANA Y EXTRAURBANA DE LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA"

LISTA DE ASISTENCIA DE FALLO

Saltillo, Coah., a 15 de marzo del 2026

Hora 13:00 horas

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Diego Balderrama Meza	Dinamica Cuatro Trece	477 78 78 776	ventas@4trece.com.mx	
Jesse Capriles Barreras Meza	Dinamica Cuatro Trece	8135777 32	jesse.balderrama@4trece.com.mx	
Edgar Alejandro Torres de León	Dinamica Cuatro Trece	844-806 86-45	edgar.torres@4trece.com.mx	
Enrique Medina Truero	AGSAL	844 362 38 74	enrique.medina@veolia.com	
Ana Jethensy Muñiz	Contraluzia	844 201 4493	jethensy44@hotmail.com	
Roberto Carlos Rodríguez Flores	AGSAL	844606 9888	roberto.rodriguez-flores@veolia.com	
Jiménez Ochoa	AGSAL	—	JimenezOchoa@veolia.com	
Oscar Garza Torres	AGSAL	844 3000915	ogarza@aguasdesaltillo.com	
Patricia Lopez Garcia	-Agosal	844 2203083	plopez@aguasdesaltillo.com	